



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
08 DE JULIO 2024

| Nº | EXPEDIENTE (S) | PONENTE | PARTE ACTORA | RESPONSABLE | ACTO IMPUGNADO | RESOLUTIVO (S) | VOTACIÓN |
|----|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--|--|---|------------|
| 1. | SUP-SFA-52/2024 RESOLUCIÓN | FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA | FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA | TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL PRESENTADO A FIN DE CONTROVERTIR EL ACUERDO PLENARIO DE 26 DE JUNIO DE ESTE AÑO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE RR-154-2024 Y ACUMULADO RR-180-2024, EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO, ENTRE OTROS, POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA, A FIN DE CONTROVERTIR EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. | <p>PRIMERO. ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA GUADALAJARA A FIN DE QUE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.</p> | UNANIMIDAD |
| 2. | SUP-SFA-56/2024 RESOLUCIÓN | FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA | FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA | TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LOS EXPEDIENTES RR157/2024 Y ACUMULADO RR-175/2024, QUE, ENTRE OTRA CUESTIÓN, DESECHÓ LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, PARA CONTROVERTIR DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, EN DICHA ENTIDAD. | <p>PRIMERO. ES IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.</p> <p>SEGUNDO. REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA GUADALAJARA A FIN DE QUE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA.</p> | UNANIMIDAD |